



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 104 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|---|
| JUNTA DE ANDALUCÍA. Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Granada.- <i>Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con terraza desmontable, en playa Puerta del Mar, t.m. de Almuñécar, por un período de 4 años, expte.: AUT02/18/GR/0031</i> | 2 |
| <i>Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con establecimiento expendedor de comidas y bebidas, en playa Poniente-La Rábita, t.m. de Albuñol, por un período de 4 años, expte.: AUT01/19/GR/0080</i> | 2 |

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | |
|---|----|
| JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Juicio por delito leve núm. 236/18</i> | 3 |
| JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.- <i>Autos núm. 719/18</i> | 13 |
| JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Ejecución núm. 59/19</i> | 3 |
| JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- <i>Ejecución núm. 30/19</i> | 3 |
| <i>Ejecución núm. 29/19</i> | 13 |

AYUNTAMIENTOS

| | |
|---|---|
| CÁJAR.- <i>Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo</i> | 3 |
| CENES DE LA VEGA.- <i>Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Administrativo</i> | 4 |
| <i>Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento</i> | 5 |
| DÚRCAL.- <i>Padrones de tasas</i> | 6 |
| FERREIRA.- <i>Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos</i> | 6 |

| | |
|--|----|
| GRANADA. Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia.- <i>Tribunal y relación de admitidos-excluidos de 2 plazas de Oficial de Policía Local</i> | 6 |
| <i>Tribunal y relación de admitidos-excluidos de 1 plaza de Inspector de Policía Local</i> | 7 |
| Tesorería.- <i>Incoación de expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago 96-15</i> | 8 |
| HUÉTOR VEGA.- <i>Aprobación definitiva de modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo</i> | 11 |
| MARCHAL.- <i>Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio económico 2019</i> | 11 |
| MOTRIL.- <i>Bases y convocatoria para selección de un Monitor de Flamenco</i> | 12 |
| <i>Lista definitiva de admitidos y excluidos de dos plazas de Bombero y una de Bombero Conductor</i> | 13 |

NÚMERO 2.501

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con terraza desmontable, en playa Puerta del Mar, t.m. de Almuñécar, por un período de 4 años, expte.: AUT02/18/GR/0031

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento General, se somete a información pública la solicitud formulada por Rosario Jiménez Sierra, para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con terraza desmontable, en playa Puerta del Mar, t.m. de Almuñécar, por un período de 4 años. Expte.: AUT02/18/GR/0031.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de mayo de 2019.-La Delegada Territorial, María José Martín Gómez.

NÚMERO 2.595

JUNTA DE ANDALUCÍADELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Solicitud para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con establecimiento expendedor de comidas y bebidas, en playa Poniente-La Rábida, t.m. de Albuñol, por un período de 4 años, expte.: AUT01/19/GR/0080

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento General, se somete a información pública la solicitud formulada por Eduardo Fernández Maldonado, para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con establecimiento expendedor de comidas y bebidas, en playa Poniente-La Rábida, t.m. de Albuñol, por un período de 4 años. Expte.: AUT01/19/GR/0080.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 16 de mayo de 2019.-La Delegada Territorial, María José Martín Gómez.

NÚMERO 2.668

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE GRANADA*Notificación sentencia en d. leve núm. 236/2018***EDICTO**

En el Juzgado de Instrucción número Seis de Granada, se sigue d. leve número 236/2018 en el que ha recaído Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 33/2019

En Granada, a 18 de marzo de 2019.

Francisco Javier Zurita Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Granada, habiendo celebrado el juicio oral correspondiente al procedimiento de juicio por delito leve nº 236/2018, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal y como denunciada Ana Tamara Martín Fernández, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, siendo denunciante David Torres Lara, ha dictado la siguiente sentencia:

FALLO: Que absuelvo a Ana Tamara Martín Fernández, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo interponer frente a ella recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en legal forma ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Ldo. de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los desconocidos herederos de D. David Torres Lara con D.N.I. 26433288D que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a 20 de mayo de 2019. Doy fe.

NÚMERO 2.667

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA*Ejecución 59/19***EDICTO**

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 59/2019, a instancia de la parte actora D. Diego Ramírez Oihuela, contra Constrataciones y Servicios Urquiza, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de ejecución de esta fecha

contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada ante este Juzgado, estando las actuaciones de manifiesto en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación al demandado Constrataciones y Servicios Urquiza, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 17 de mayo de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 2.669

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Notificación ejecución 30/19***EDICTO**

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue la ejecución nº 30/2019, contra Erecepe Bas, S.L., en el que se ha dictado resolución de fecha 23/05/2019 (decreto de insolvencia) haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de revisión en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el B.O.P.), de conformidad con lo establecido en los arts. 188 y 189 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Erecepe Bas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 24 de mayo de 2019.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 2.663

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)*Aprobación definitiva Plan Municipal de Vivienda y Suelo***EDICTO**

D^a Ana María García Roldán, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cájar (Granada),

HACE SABER: Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 6 de abril de

2018, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Cájar, ha estado expuesto al público por un plazo de 30 días el expediente completo a los efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Contando con el informe favorable de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, así como no habiéndose formulado alegación alguna, el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018, ha procedido a la aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Cájar, que se puede consultar íntegro en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cájar.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, comunicándose que contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante este mismo órgano recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con los arts. 112 y siguientes, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los arts. 8º al 14º dla Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Cájar, 14 de mayo de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Ana María García Roldán.

NÚMERO 2.673

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Lista definitiva de admitidos/as excluidos/as de una plaza de Administrativo

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, y la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, aprobada por Decreto 2019-0795 de 27 de mayo:

“DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por Decreto de la Alcaldía 2018-0667 de 25 de abril se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (E3993/2018).

Resultando que el día 7 de mayo de 2019 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 84, páginas 3 y 4), corrigiéndose la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de 10 de mayo de 2019 (número 87, páginas 23 y 24) abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 24 de mayo de 2019.

Resultando que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

ADMITIDOS

- Salmerón Calvo, María Eugenia. DNI...4815...

- Arias Sánchez, Ana Belén. DNI...2032...

EXCLUIDOS

- Ninguno.

Segundo: El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el Centro Sociocultural Carlos Cano de Cenes de la Vega, sito en plaza Carlos Cano s/n, el día 13 de junio de 2019 a las diez horas y treinta minutos, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

Tercero: Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

Cuarto: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente en funciones D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario

General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.”

Cenes de la Vega, 27 de mayo de 2019.- El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 2.674

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Listado provisional de admitidos/as excluidos/as de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2019-0791 de 24 de mayo, abriéndose el plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

“DECRETO

UNIDAD: RECURSOS HUMANOS

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 14 de marzo de 2019, se aprobó las Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala personal de oficios, encuadrado en el grupo C2, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 205 de 25 de octubre de 2018.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 90 de 15 de abril de 2019 (página 39364).

Resultando que ha finalizado el período de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesario la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Obras, Servicios y Mantenimiento en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

Admitidos

- Padilla Rienda, José. DNI...2273...
- Quesada García, Esteban. DNI...1305...

- Ramírez Moral, Raúl. DNI...7502...
 - Toro Martín, Antonio Isidro. DNI...5526...
 - Vázquez Candil, Francisco Javier. DNI...2973...
 - Arquelladas del Rosal, José Luis. DNI...4469...
 - Bonet Garcés, Francisco. DNI...3255...
 - Castellón Espejo, José Antonio. DNI...3574...
 - Fernández Cózar, Antonio Raúl. DNI...4534...
 - Garnica Padilla, José Luis. DNI...2205...
 - Gómez Maldonado, Federico. DNI...5552...
 - Jorge García, Patricia. DNI...0216...
 - Lens Martín, Luis Manuel. DNI...7576...
 - López Muñoz, Juan. DNI...2441...
 - Luque Hervás, Antonio Francisco. DNI...0561...
 - Martín Prieto, Borja....7403...
 - Medina Fernández, Manuel. DNI...1453...
 - Molina Molina, María del Carmen. DNI...4535...
- Excluidos**
- Ninguno.

Segundo: Conceder un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los períodos señalados en las mismas.

Tercero: El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros, que serán notificados de su inclusión en el mismo:

- Presidente:

Titular: D^a Ana María Escuderos Fernández-Calvillo, Arquitecta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D. Manuel Cegrí Ramírez, Interventor Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Secretario:

Titular: D^a María Eugenia Salmerón Calvo, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: D^a Fabiola Labella Rivas, Auxiliar de Biblioteca y Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Vocales:

Titulares:

D. José Carlos Guerrero Maldonado, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

D^a María del Carmen Ortiz Martínez, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Soportújar.

D^a Rosa María Alarcón Castillo, Tesorera acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplentes:

D^a Ana Castillo Aragón, Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

D^a Antonia Milán Pérez, Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

D^a Ana Belén Arias Sánchez, Auxiliar Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Cuarto: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, y el anuncio del mismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica del

Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario General D. Fco. Javier Puerta Martí en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía."

Cenes de la Vega, 27 de mayo de 2019.-El Alcalde en funciones, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 2.720

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Padrones

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019 procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 13 de junio de 2019 y el 12 de agosto de 2019, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio) y la ordenanza fiscal municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos:

- Tasa escuela infantil marzo 2019: 6.980,20 euros.
- Tasa vivienda tutelada mayo 2019: 6.299,87 euros.
- Tasa venta ambulante 2º semestre 2018: 8.736,81 euros.

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de esta localidad de Caixabank, Banco Santander, Banco Popular y Caja Rural de Granada, en su horario de cobro de recibos, o mediante su domiciliación.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Dúrcal, 24 de mayo de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Antonia Fernández García.

NÚMERO 2.665

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

Aprobación definitiva modificación ordenanza tasa recogida residuos sólidos

EDICTO

D. Antonio Fornieles Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ferreira (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido ninguna reclamación contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28/03/19 y publicado en el B.O.P. núm. 66, de fecha 8/04/19, relativo a la modificación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, se considera elevado a definitivo y se procede a publicar el texto íntegro de las modificaciones de dicha ordenanza fiscal, a tenor de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ferreira a veintisiete de mayo de 2019. El Alcalde en funciones, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 4. Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinadas en la siguiente tabla:

- A) Recogida de residuos-viviendas: 50,00 euros/año.
 - Inmuebles de uso complementario no vinculado a viviendas o establecimientos comerciales: 8,00 euros/año.
 - Establecimientos de actividades económicas con el siguiente desglose:
 - Bares, cafeterías, restaurantes, pubs, etc.: 75,00 euros/año.
 - Otros establecimientos de actividades económicas: 65,00 euros/año.

NÚMERO 2.800

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Tribunal y relación admitidos-excluidos 2 plazas Oficial Policía Local

EDICTO

La Concejala de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia,

HACE SABER: Que con fecha 30 de mayo de 2019, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación ha dictado el Decreto que, literalmente, dice:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo prevenido en las Bases 4 y 5.1 de las que habrán de regir la convocatoria del concurso oposición por promoción interna, convocado para cubrir en propiedad 2 plazas de Oficial de la Policía Local, aprobadas por Decreto de fecha 7 de mayo de 2018,

DISPONGO:

1º Designo a las siguientes personas como miembros del Tribunal:

- Presidencia: Miguel Ruiz Alarcón.

Suplente: José Cañigüeral García.

- Vocales:

Titular: Luis Román Jiménez.

Suplente: Manuel Durán Carranza.

Titular: María Aguiló Segura.

Suplente: José María Luis Domínguez.

Titular: Visitación Martín González.

Suplente: Francisca Aguilera Morales.

Titular: María Cruz Jaldo Antúnez.

Suplente: Francisca Molina Ramos.

- Secretarías

Titular: Magdalena Morante Gómez.

Suplente: Inmaculada Leyva Núñez.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º Apruebo la relación certificada de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que consta en el expediente, fijándose el día 12 de junio de 2019, a las 12:00 horas, salvo imprevistos, en el Aula B de formación, de Complejo Administrativo Mondragones, para la realización del ejercicio previsto en el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, debiendo presentarse los aspirantes provistos de bolígrafo y D.N.I.

3º Ordeno la exposición, en el tablón de anuncios de esta Corporación, de la referida relación, significando que se dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de los defectos subsanables, de conformidad con el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

4º Ordeno la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 31 de mayo de 2019.-La Concejala de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, fdo.: Ana Muñoz Arquelladas.

NÚMERO 2.801

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Tribunal y relación admitidos-excluidos 1 plaza Inspector Policía Local

EDICTO

La Concejala de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia,

HACE SABER: Que con fecha 30 de mayo de 2019, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación ha dictado el Decreto que, literalmente, dice:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo prevenido en las Bases 4 y 5.1 de las que habrán de regir la convocatoria del concurso oposición por promoción interna, convocado para cubrir en propiedad 1 plaza de Inspector de la Policía Local, aprobadas por Decreto de fecha 7 de mayo de 2018, DISPONGO:

1º Designo a las siguientes personas como miembros del Tribunal:

- Presidencia: Manuel Donaire Quirantes.

Suplente: José Antonio Rebollo Alcaraz.

- Vocales:

Titular: Jacinto Sánchez Moreno.

Suplente: Alfonso Vargas Lastra.

Titular: José Manuel Jiménez Avilés.

Suplente: Miguel Soria Muñoz.

Titular: Concepción Cenarro Montoro.

Suplente: Teresa Suárez Cano.

Titular: María Trinidad Cabezas González.

Suplente: Encarnación Zurita Lozano.

- Secretaria:

Titular: Magdalena Morante Gómez.

Suplente: Inmaculada Leyva Núñez.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º Apruebo la relación certificada de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que consta en el expediente, fijándose el día 24 de junio a las 12:00 horas, salvo imprevistos, en el Aula de Formación “B” sita en Complejo Administrativo Mondragones, Edificio C, primera planta, para la realización del ejercicio previsto en el punto 6.2 de las Bases de la convocatoria, debiendo presentarse los aspirantes provistos de bolígrafo y D.N.I.

3º Ordeno la exposición, en el tablón de anuncios de esta Corporación, de la referida relación, significando que se dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de los defectos subsanables, de conformidad con el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

4º Ordeno la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 31 de mayo de 2019.-La Concejala de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, fdo.: Ana Muñoz Arquelladas.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

TESORERÍA

Incoación de expediente de prescripción de obligaciones y órdenes de pago 96-15

EDICTO

El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el diez de mayo de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 598 literalmente dice:

“PRIMERO.- Con la finalidad de proceder al pago de obligaciones presupuestarias pendientes de pago y Ordenes de pago conforme al Plan de Disposición de Pagos aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio según redacción del Decreto de Alcaldía de 23 de octubre que modifica dicho Plan, se hizo necesario realizar actuaciones de depuración y baja en Contabilidad, bien por prescripción o por anulación relativas a obligaciones de ejercicios cerrados, y de estas ha resultado que existen en contabilidad operaciones de los ejercicios de 1996 a 2015, que procede declarar su prescripción habida cuenta del tiempo transcurrido sin que conste en este Servicio que se haya reclamado su pago.

Dichas obligaciones y órdenes de pago pendientes se adjuntan a este informe en Anexo 1, en el que se recogen 65 operaciones, desde la operación contable número 219960024148 a la 2201510088191 por importe de 262.421,03 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, artículos 93.2, 94 y concordantes establece que:

“Art. 93.2 a): Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

Art. 94: Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.”

Respecto al control interno de la gestión económica del Ayuntamiento de Granada en relación con la existencia de obligaciones muy antiguas de las que se carece de documentación suficiente, es de aplicación los artículos 213.1º y 214 de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobada por el R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO.- La Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria regula la prescripción de las obligaciones en su artículo 25.1 b), en el que se establece que: “1. Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:

b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones va reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con la expresada salvedad a favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil. 3. Las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública estatal que hayan prescrito, serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.”

- Considerando al Derecho Civil como tronco común del Derecho, se puede citar en relación a la prescripción, para fundamentar la presunción de abandono de derecho por su titular, los artículos 1.961, 1.969, 1.932 y 1.938 del Código Civil.

- En cuanto a la interrupción de la prescripción arriba indicada, me remito al artículo 1.973 del Código Civil que establece que “la prescripción de las acciones se interrumpe por su ejercicio ante los Tribunales, por reclamación extrajudicial del acreedor y por cualquier acto de reconocimiento de la deuda por el deudor.”

TERCERO.- En cuanto al acto administrativo de la ordenación de pagos es de aplicación lo previsto en los artículos 65 y 66 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en los artículos 187 y 189 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- En cuanto al procedimiento administrativo hay que remitirse a la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, artículos 55,58, 83, así como a la legislación de carácter Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y por último, en lo relativo a la baja de tales obligaciones de sus respectivas cuentas, el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 3 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 23 de noviembre y por último la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre por el que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Por todo lo expuesto, en base al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y al informe del Servicio de Tesorería, fiscalizado por el Interventor, a propuesta del Teniente de Alcalde Dele-

gado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Incoar expediente de prescripción colectiva de obligaciones presupuestarias y órdenes de pago pendientes de pago por importe total de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintiún euros y tres céntimos (262.421,03 euros) correspondientes a 65 operaciones contables pendientes de pago relacionadas en el Anexo 1 de 2 páginas emitidas entre 1996 a 2015 y que obran en la Contabilidad Municipal.

Segundo: Ordenar la exposición pública del expediente de prescripción de las mencionadas obligaciones reconocidas y órdenes de pago de contabilidad, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 20 días hábiles, a los efectos de que quienes sean interesados puedan examinar el expediente que contiene el listado de las operaciones contables e interesados, el concepto y el importe del crédito a su favor, así como cualquier otro dato que pudiera ser relevante, a los efectos de que puedan alegar en dicho plazo, lo que consideren procedente en la defensa de sus intereses.

Tercero: Aprobar que durante este periodo de actuaciones previas y hasta que sea adoptado el acuerdo de prescripción y/o depuración de saldos contables por el órgano competente, estas obligaciones no podrán ser objeto de ordenación y quedarán excluidas de la aplicación de los criterios del Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de Granada de fecha 23 de julio modificado por Decreto de Alcaldía de 23 de octubre de 2018."

Lo que se le notifica mediante el presente anuncio, indicando que contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa -Administrativa. No obstante, se podrá interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o cualquier otro recurso o medio de impugnación que se estime conveniente:

| ANEXO 1 | | Expte. 89/2018 | | | | |
|---------|--------------|----------------|-----------|-----------|--|---|
| Nº | Nº Operación | Fase | Importe | Tercero | Nombre Ter. | Texto Libre |
| 1 | 219960024148 | 0 | 488,60 | ****1900* | ASOCINTERNACIONAL CIUDADES EDUCADORAS | L/2018/30. ABONO CUOTA 1996, ASOCIACIÓN DE CIUDADES EDUCADORAS.- |
| 2 | 219960024157 | 0 | 6.010,12 | ****4085* | FUNDACIÓN FEDERICO GARCÍA LORCA | L/2018/30. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN FEDERICO GARCÍA LORCA.- |
| 3 | 219960024158 | 0 | 6.010,12 | ****4085* | FUNDACIÓN FEDERICO GARCÍA LORCA | L/2018/30. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN GARCÍA LORCA.- |
| 4 | 219970031097 | 0 | 90,75 | ****4048* | ASOCGRANADINA DE EMPRESARIAS Y PROFESIO | L/2018/30. SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS VALORES DE LAS MUJERES EMPRESARIAS.- |
| 5 | 219980042763 | 0 | 1.202,02 | ****7684* | ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ | L/2018/30. SUBVENCIÓN REALIZACIÓN DEL PROYECTO ""VEO, VEO"".- |
| 6 | 219980042771 | 0 | 1.502,53 | ****6796* | CLUB DE AUTOMÓVILES VETERANOS GRANADA | L/2018/30. SUBVENCIÓN AL CLUB DE AUTOMÓVILES VETERANOS DE GRANADA.- |
| 7 | 219990000205 | 0 | 892,50 | ****5502* | IBÁÑEZ Y GARCÍA SL | L/2018/30. AYUDA ECONÓMICA COMEDOR, ANA FLORES DÍAZ.- |
| 8 | 219990023369 | 0 | 60,10 | ****0085* | CÁRITAS DIOCESANA | L/2018/30. AYUDA ECONÓMICA FAOUZIA BENDAOU.- |
| 9 | 219990039066 | 0 | 60,10 | ****1331* | COLEGIO EGB SAN AGUSTÍN | L/2018/30. AYUDA ECONÓMICA BECA GUARDERÍA CARMEN MORENO MORENO.- |
| 10 | 220000000809 | 0 | 347,08 | ****2760* | ESCUELA INFANTIL GAVIOTA | L/2018/30. AYUDA ECONÓMICA ESCUELA INFANTIL ANGUSTIAS TORREALBA CASTILLO.- |
| 11 | 220000021561 | 0 | 365,11 | ****0203* | COLEGIO DIVINO MAESTRO | L/2018/30. AYUDA ECONÓMICA COMEDOR ESCOLAR, D. JUAN JESÚS RAMOS CLARES.- |
| 12 | 220000046764 | 0 | 840,41 | ****6001* | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | L/2018/30. CONVENIO CRUZ ROJA PUESTA EN MARCHA DE UN PISO DE ACOGIDA DE EMERGENCIA PARA MUJERES RIESGO DE VIOLENCIA.- |
| 13 | 220010036844 | 0 | 114,74 | ****3500* | AYUNTAMIENTO DE MONACHIL-UNIDAD RECAUD | L/2018/30. PAGO DE I.B.I. DE FINCA RÚSTICA SITUADA EN MONACHIL.- |
| 14 | 220010050101 | 0 | 1.202,02 | ****2127* | FUNDACIÓN AL-ÁNDALUS DESARINICANDAL | L/2018/30. SUBVENCIÓN A LA MUESTRA DE CINE DIRIGIDO POR MUJERES.- |
| 15 | 220020048735 | 0 | 35.000,00 | ****5697* | FUNDACIÓN METRÓPOLI | L/2018/30. IMPORTE PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD DE GRANADA 20% |
| 16 | 220020052529 | 0 | 718,00 | ****6170* | ASOCIACIÓN VECINOS CERRILLO DE MARACENA- LOS BARRIOS | L/2018/30. COLABORACIÓN MUNICIPAL A LOS GASTOS DE UN ESCENARIO QUE SE MONTÓ PARA LAS FIESTAS DEL BARRIO.- |
| 17 | 220030056186 | 0 | 3.000,00 | ****1454* | ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GRANADA | L/2018/30. COLABORACIÓN MUNICIPAL AL HOMENAJE A DON FRANCISCO AYALA, MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE GRANADA.- |
| 18 | 220040017821 | 0 | 1.692,56 | ****4807* | ENDESA ENERGÍA SAU | L/2018/30. OCTUBRE 2002, SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS DEPENDENCIAS DE LA PZA. DEL C ARMEN. |
| 19 | 220040022689 | 0 | 1.392,00 | ****5475* | CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L. | L/2018/30. JUNIO 2004, REALIZACIÓN DE DOBLE RECINTO DE SEGURIDAD PARA LAS FUENTES DE LAS BATALLAS Y CAMPILLO C.B.GRANAD |
| 20 | 220040026112 | 0 | 136,58 | ****3489* | ÚNICA ARQUELLADAS CARMEN | L/2018/30. JUNIO 2004, MATERIAL FOTOGRÁFICO PARA LA OFICINA DE RETIRADA DE COCHES ABANDONADOS.- |
| 21 | 220040026128 | 0 | 412,13 | ****3033* | VERGARA HURTADO JOSÉ ANTONIO | L/2018/30. JUNIO 2004, SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PARA LA OFICINA DE RETIRADA DE COCHES ABANDONADOS.- |
| 22 | 220040031944 | 0 | 91,81 | ****6792* | MORAL GARCÍA-TRIVIÑO EDUARDO | L/2018/30. GASTOS DE VIAJE POR DESPLAZAMIENTO A SEVILLA DEL SR. DELEGADO DE P. CIUDADANA PARA ASISTIR A UNA REUNIÓN D |
| 23 | 220040038001 | 0 | 0,43 | ****8846* | PÉREZ LÓPEZ ELISA MAGDALENA | L/2018/30. REINTEGRO POR EXCESO DE GASTOS OCASIONADOS EN CUENTA JUSTIFICADA.- |
| 24 | 220040145230 | 0 | 45,38 | ****3489* | ÚNICA ARQUELLADAS CARMEN | L/2018/30. DICIEMBRE 2004, SUMINISTRO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO A LA OFICINA DE ARQUITECTURA. |

| | | | | | | |
|----|--------------|---|------------|-----------|---|--|
| 25 | 220040145231 | O | 43,89 | ****3033* | VERGARA HURTADO JOSÉ ANTONIO | L/2018/30. DICIEMBRE 2004, TRABAJOS FOTOGRAFICOS PARA LA OFICINA DE ARQUITECTURA. |
| 26 | 220040145392 | O | 474,21 | ****3033* | VERGARA HURTADO JOSÉ ANTONIO | L/2018/30. SEPTIEMBRE 2004, SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA URBANISMO. |
| 27 | 220040145417 | O | 31.026,52 | ****8793* | REHABILITACIONES Y DEMOLICIONES GRANADA SL | L/2018/30. DEMOLICIÓN POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN CALLE CUESTA GOMÉREZ-16-PRIMERA CERT. |
| 28 | 220040149694 | O | 500,00 | ****1739* | ASOCIACIÓN GREMIAL AUTO TAXIS | L/2018/30. PATROCINIO A LA ASOCIACIÓN GREMIAL AUTO-TAXI GRANADA.- |
| 29 | 220040149756 | O | 6,00 | ****8002* | UNIVERSIDAD DE GRANADA | LOTE 22/18 APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA DE ATENCIÓN GERONTOLÓGICA DOMICILIARIA |
| 30 | 220050002425 | O | 2.509,34 | ****9377* | COMPañÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA | L/2018/30. ABRIL 05/ABRIL 06, SEGURO DE GANADO CABALLAR. |
| 31 | 220050019495 | O | 175,44 | ****0421* | FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA | L/2018/30. SUBVENCIÓN DEL FONDO INICIATIVAS MUJER AÑO 2005.- 30% |
| 32 | 220060024644 | O | 150,00 | ****8459* | ASOCIACIÓN DE MUJERES PROYECTO 2005 | L/2018/30. FONDO INICIATIVAS MUJER.- 30% |
| 33 | 220060025648 | O | 30.000,00 | ****8002* | UNIVERSIDAD DE GRANADA | LOTE 22/18 APORTACIÓN MUN AL I CONGRESO NACIONAL DE ACCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO P EMPLEADOS DE LAS A.A.P.P. |
| 34 | 220070008387 | O | 300,00 | ****7537* | MARTÍNEZ VIDAL FERNANDO | L/2018/30. REALIZACIÓN DEL PROGRAMA GRANADA TELÓN ABIERTO 2007 EN EL T.M.I.C. |
| 35 | 220070020828 | O | 1.939,24 | ****4438* | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FOTÓGRAFOS DE LA NATURALEZA | L/2018/30. GASTOS DE TRASLADOS Y ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES EN XV CONGRESO INT. ASOC. FOTÓGRAFOS NATURALEZA. |
| 36 | 220080007738 | O | 88,00 | ****8462* | SÁNCHEZ QUEVEDO MARÍA DEL CARMEN | L/2018/30. DIETAS VIAJE A GUADIX, 7 DE MAYO.- |
| 37 | 220090000481 | O | 960,72 | ****8773* | INTRALIA SL | L/2018/30. AYUDAS ECONÓMICAS ESCUELA VERANO FAMILIAS ZONA RONDA.- |
| 38 | 220090010410 | O | 208,75 | ****4594* | DEL CARPIO RODRÍGUEZ DAVID | L/2018/30. PROFESORADO CURSO DE FORMACIÓN 200 HORAS.- |
| 39 | 220110002182 | O | 80,01 | ****1819* | CARMONA JIMÉNEZ JOSÉ LUIS | L/2018/30. DIETAS VIAJE A MADRID DÍAS 15 Y 16 DE DICIEMBRE 2010.- |
| 40 | 220110602090 | O | 371,98 | ****1483* | GROUPAMA IBÉRICA SA | L/2018/30. EXPTE. 4308.10 RECLAMACIÓN PATRIMONIAL MATRÍCULA 4014-BPB |
| 41 | 220111007851 | P | 238,58 | ****2394* | FEDERACIÓN COLEGAS ASOCOLECTIVO LESB Y GAYS | FONDO INICIATIVAS JUVENILES AÑO 2009, 50% |
| 42 | 220120006066 | O | 1.110,00 | ****6000* | AGENCIA ESTATAL ADMÓN. TRIBUTARIA - DELEG DE GRANADA- | L/2018/30. SANCIÓN TRIBUTARIA POR RETRASO EN PRESENTACIÓN 347 DEL PMD |
| 43 | 220121002259 | P | 601,00 | ****9801* | STELLA ROSTAS | Subvenciones: 2011/2011/3/637813/000/****Y1749801K****/****Convocatoria de subvenciones "Becas para Madres Jóvenes Estudiantes |
| 44 | 220121007130 | O | 550,96 | ****6698* | JOHN WILEY | L/2018/30. OPERACIÓN 220090000048 PMHVS |
| 45 | 220121007133 | O | 424,65 | ****6698* | JOHN WILEY | L/2018/30. PAGO FAC. 6929445. OPERACIÓN 220110000769 PMHVS |
| 46 | 220130018819 | O | 204,00 | ****7862* | SEGOVIA SÁNCHEZ ANTONIO | L/2018/30. CTRA. MÁLAGA 211B, CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL INFORME ITE.- |
| 47 | 220131004044 | P | 447,92 | ****7772* | ASOCIACIÓN BELENISTA DE GRANADA | DÍA DE LA CRUZ. AYUDA MONTAJE Y PARTE PREMIOS.- |
| 48 | 220131004046 | P | 333,33 | ****7772* | ASOCIACIÓN BELENISTA DE GRANADA | 2012, FESTIVIDAD DÍA DE LA CRUZ.- 3ER. PAGO AYUDAS MONTAJE DÍA DE LA CRUZ.- |
| 49 | 220131005358 | P | 215,42 | ****1461* | BERMÚDEZ CORTÉS RAFAEL | SEGUNDA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INFORMES ITE SEGÚN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 21/12/2012 |
| 50 | 220131005659 | P | 27,56 | ****3147* | CASTILLO MEGÍAS JOSÉ | OCTUBRE 2012, ADQUISICIÓN MATERIAL DE FERRETERÍA PARA EL ÁREA DE URBANISMO |
| 51 | 220131005782 | P | 34,00 | ****8306* | SERVITICKET S.A. | GASTOS TAQUILLERO RETROBACK. OPERACIÓN 220100001318 CCMF |
| 52 | 220131011233 | O | 621,80 | ****2312* | TELEFÓNICA MÓVILES | L/2018/30. SERVICIO INTERNET Y MÓVILES 18/11 A 17/12 2011. FACTURA 28-A2U1-016286 EMCASA |
| 53 | 220131011235 | O | 670,59 | ****2312* | TELEFÓNICA MÓVILES | L/2018/30. INTERNET Y MÓVILES 18/12/11 A 17/01/12. FACTURA 28-B2U1-016240 EMCASA |
| 54 | 220131011236 | O | 791,48 | ****2312* | TELEFÓNICA MÓVILES | L/2018/30. INTERNET Y MÓVILES 18/01 A 17/02/12. FACTURA 28-C2U1-016297 EMCASA |
| 55 | 220131011238 | O | 807,77 | ****2312* | TELEFÓNICA MÓVILES | L/2018/30. INTERNET Y MÓVILES 18/02 A 17/03/2012. FACTURA 28-D2U1-016737 EMCASA |
| 56 | 220131011239 | O | 1.210,33 | ****2312* | TELEFÓNICA MÓVILES | L/2018/30. INTERNET Y MÓVILES 18/03 A 17/04/2012. FACTURA 28-E2U1-000645 EMCASA |
| 57 | 220131011242 | O | 743,61 | ****2312* | TELEFÓNICA MÓVILES | L/2018/30. INTERNET Y MÓVILES 18/04 A 17/05/2012. FACTURA 28-F2U1-000581 EMCASA. |
| 58 | 220131011243 | O | 734,06 | ****2312* | TELEFÓNICA MÓVILES | L/2018/30. INTERNET Y MÓVILES 18/05 A 17/06/2012. FACTURA 28-G2U1-000636 EMCASA. |
| 59 | 220140017574 | P | 847,00 | ****4364* | TELECOMUNICACIONES KUELAP SL | |
| 60 | 220140021407 | O | 5,88 | ****5006* | AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA | ALQUILER BARRIADA LA PAZ 1 FASE39LC |
| 61 | 220140021407 | O | 1,77 | ****5006* | AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA | |
| 62 | 220141005911 | P | 90,00 | ****3269* | ZAIDI MOHAMED ISSAM | |
| 63 | 220151007966 | O | 92.539,51 | ****4688* | JUNTA DE COMPENSACIÓN PP-N4 | TERMINACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN PLAN PARCIAL P-48. FACTURA DE 15/02/2009 |
| 64 | 220151008187 | O | 22.686,50 | ****1371* | CONSTRUCCIONES VERA SA | SALDO PENDIENTE VARIAS CERTIFICACIONES ""OBRA 153 VPO P-42"". |
| 65 | 220151008191 | O | 5.974,12 | ****2107* | EL PARTAL SA | SALDO PENDIENTE CERTIFICACIÓN 16 ""PROYECTO DE URBANIZACIÓN P-47"" FACTURA DE 01/05/2004 |
| | IMPORTE | | 262.421,03 | | | |
| | REGISTROS | | 65 | | | |

NÚMERO 2.664

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)*Aprobación definitiva de modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo***ANUNCIO**

Finalizado el periodo de exposición pública (BOP núm. 68, de 10 de abril de 2019), del acuerdo de aprobación inicial de modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, sin que se haya presentado reclamación alguna, el mismo se considera definitivamente adoptado. De conformidad con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación puntual.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a tenor del art. 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que estime conveniente (recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega, en el plazo de un mes de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (EXP. GE-1088/2019).

(...) Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la citada Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal de fecha 27 de marzo, se obtuvo el siguiente resultado: Diecisiete de los diecisiete miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando doce (12) votos favor-8 del GM del PP, y 4 del GM del PSOE, y cinco (5) abstenciones-, 3 del GM de IU, 1 al GM de Ahora Si Podemos, 1 del GM de Ciudadanos(Cs)-, por lo que el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo del expediente GE-1088/2019, que incorpora un nuevo apartado en la parte dispositiva en los términos arriba transcritos:

Primero: Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales de la RPT que se contienen en el expediente GE 1088/2019, y que a continuación se relacionan.

Respecto de las modificaciones que afectan al personal funcionario.

Se crean los siguientes puestos singularizados:

1) Denominación: Arquitecto, reservado a personal funcionario, A1

Número de plazas: 1

Grupo: A1

Se amortiza la plaza de Arquitecto Técnico por jubilación, y se considera necesario que se cree el puesto como grupo A1, Arquitecto.

Los importes de los complementos son:

CE: 14.504,42 euros

CD: 26

2) Denominación: Técnico de Recursos Humanos A1. Reservado a personal funcionario. Se retribuye este puesto con igual complemento específico y de destino que el puesto de Técnico de Administración General (TAG).

Número de plazas: 1

Grupo: A1

Los importes de los complementos son:

CE: 12.492,48 euros

CD: 25

3) Denominación: Policía Local. Reservado a personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1. Se retribuyen estos puestos con igual complemento específico y de destino que los funcionarios actuales de la Corporación.

Número de plazas: 2

Los importes de los complementos son:

CE: 13.168,19 euros

CD: 19

4) Se modifica el complemento de destino del puesto de la Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. En el expediente GE-3384/2017 consta que el puesto no ha sido solicitado. Se considera oportuno subir el complemento de destino pasando del nivel 24 al nivel 26.

Respecto de las modificaciones que afectan al personal laboral.

Se crean los siguientes puestos singularizados:

1) Denominación: Oficial de 1ª

2) Denominación: Peón Operario.

3) Se modifica el complemento de destino de los dos trabajadores Oficial de 1ª que pasan del 14 al 16.

Huétor Vega, 24 de mayo de 2019.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Mariano Molina del Paso.

NÚMERO 2.666

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL (Granada)*Aprobación inicial presupuesto 2019***EDICTO**

D. Juan Manuel García Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchal,

HACE SABER: Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de mayo de 2019 el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva

por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Marchal, 24 de mayo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Juan Manuel García Segura.

NÚMERO 2.684

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Bases y convocatoria para seleccionar de un Monitor de Flamenco

EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que mediante decreto de 15/05/2019 aprobó las siguientes bases específicas y su convocatoria.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE UN MONITOR DE FLAMENCO

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Motril, aprobadas en Junta de Gobierno Local el 3 de noviembre de 2015. Se encuentran publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en el sitio www.motril.es

Denominación: Monitor de Flamenco

Número de plazas: 1

Grupo de clasificación profesional: C, Subgrupo C2.

Servicio al que figura adscrito: Área de Acción Social

Programa: Intervención con la Comunidad Gitana de Motril con número de expediente SISS (SSCC) 526-2018-00000027-1.

Jornada: parcial, 6 horas semanales, hasta el 14/12/2019.

Sistema de selección: concurso oposición.

Relación jurídica: Contrato de trabajo temporal para obra o servicio determinado.

1.- Contenido funcional:

1. Transmitir los conocimientos necesarios para la realización del taller de Flamenco, el compás, ritmos y percusión de los palos básicos (soleá-bulería, tientos-tangos, seguiriya...)

2. Manejo y enseñanza de diferentes instrumentos musicales (Guitarra, Cajón...).

3. Desarrollar las técnicas propias de la plaza a cubrir y participar en las actividades complementarias que se organicen en el barrio y municipio.

4. Cumplimentar los soportes que se diseñen a tal fin para el buen funcionamiento del taller.

5. Participar en el equipo multidisciplinar del Área de Servicios Sociales, y en definitiva, cuantas funciones le sean encomendadas por su superior jerárquico dentro de las propias de su categoría profesional para contribuir al buen desarrollo programa

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

2.1.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en ESO o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

2.2.- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público: 20 euros. Tarifa para personas con discapacidad 10 euros.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Q".

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular.- D. Juan Carlos Hódar Pérez, Psicólogo.

Suplente.- D. Antonio Jódar Gándara, Técnico Superior

VOCALES:

Titular: D. Ignacio Márquez Jiménez, Técnico en Prevención de Drogadicción

Suplente: D. José Pedro Sedano Romera, Trabajador Social

Titular: D. Antonio Manuel Romera Molina, Técnico Superior

Suplente: D. David Lupiáñez Tejero, Técnico Grado Medio

Titular: D^a Gracia del Mar Lozano Castillo, Coordinadora de Drogas Adicc.

Suplente: D^a Edelmira Sáez Maldonado, Trabajadora Social

Titular: D^a Sara Rebaque López, Ludotecaria

Suplente: D^a Cristina Olivares Barrero, Jefe Sección Servicios Sociales Infancia

SECRETARIA:

Titular: D^a Concepción López Bonilla, Administrativa

Suplente: D^a Rosa María García Carmona, Controladora de Presencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 27 de mayo de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 2.685

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Lista definitiva de admitidos y excluidos de dos plazas de Bombero y una de Bombero Conductor

EDICTO

D^a María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Sexta apartado primero de las que rigen la convocatoria para cubrir dos plazas de bombero y una de bombero conductor constitutivas de la Oferta de Empleo Público de 2018,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de bombero y una de bombero conductor (Oferta de Empleo Público 2018).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este edicto en el BOP y publicar la lista aprobada en el tablón de anuncios y edicto electrónico (sede.motril.es), y en el sitio www.motril.es.

TERCERO.- El nombramiento del órgano de selección se realizó mediante resolución de 09/11/2018 encontrándose publicado en el BOP de 22/11/2018 y BOJA de 18/01/2019.

CUARTO.- La primera prueba del proceso selectivo, aptitud física, se realizará en el Estadio Municipal de Atletismo Emilio Hidalgo, sito en Camino del Cerro del Toro, s/n, de Motril el día 10/06/2019 a las 9:00 horas.

Los aspirantes admitidos deben entregar al Secretario del órgano de selección, previo a la realización del primer ejercicio de las pruebas físicas, el certificado médico expedido con una antelación no superior a treinta días de la fecha de realización del primer ejercicio y conforme a la base Séptima - Primera Prueba: Aptitud Física de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 27 de mayo de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 2.774

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA

Autos núm. 719/18

EDICTO**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de lo Social número Tres de Granada, en los autos número 719/18, seguidos a instancias de D. Juan

Miguel López Gómez, contra VRP Building 2014, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha acordado citar a VRP Building 2014, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el DIA 17 DE JUNIO DE 2019, A LAS 10:05 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a VRP Building 2014, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 23 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 2.751

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Ejecución núm. 29/19

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Ejecución nº 29/19 contra Experiencia Formativa, S.L., en el que se han dictado Resoluciones de fecha 28-5-19 (Decreto Insolvencia) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición y revisión en el plazo de tres días, de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social 7, sito en Avda. del Sur 5, Edificio la Caleta Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al ejecutado Experiencia Formativa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 28 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.